



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de octubre de 2018

VISTO el proyecto de presupuesto propuesto por el gobierno nacional al Congreso para el año 2019, y,

CONSIDERANDO

Que dicho presupuesto implica un brutal ajuste en las áreas de Salud, Previsión Social, Ciencia y Educación en sintonía con los lineamientos del acuerdo firmado por el gobierno de Macri y el FMI,

Que de sancionarse, dicho proyecto se traducirá en un empeoramiento aún mayor de las condiciones de vida de los trabajadores/as y el pueblo,

Que en particular en el área de ciencia y tecnología se contempla un aumento del 30,34% (de \$30490 millones a \$46259 millones) lo que implica frente a la inflación un ajuste de más de 15 puntos,

Que el presupuesto correspondiente a las Universidades Nacionales crece solamente en un 29,75%, lo que implica nuevamente una disminución real que supera los 15 puntos,

Que mientras tanto, el proyecto contempla destinar a 746 mil millones de pesos (un 18% del gasto total) al pago de la deuda externa ilegítima,

Que numerosas organizaciones sindicales, políticas y sociales están convocando a rodear el Congreso Nacional el día en que se trate el presupuesto 2019, lo que al día de hoy ocurriría el día 24 del octubre,

Que resulta necesario convocar desde este Consejo Directivo al conjunto de la Facultad a movilizarse el 24 al Congreso para repudiar este presupuesto que sólo profundizará la situación de miseria y ajuste que atravesamos millones de trabajadores y trabajadoras actualmente así como también impedir la continuidad de la destrucción de la educación y la investigación públicas,



Expte. nro.: 510.318 v.1

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Repudiar el proyecto de presupuesto girado por el gobierno nacional al parlamento y convocar al conjunto de la comunidad educativa a movilizarse el día 24 de octubre al Congreso Nacional cuando se tratará en el recinto

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

2 6 3 2

RESOLUCIÓN CD Nro.:

Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO